

CONVOCATORIA

“PROGRAMA INTERNACIONALIZACIÓN IBAGUÉ-WOLRDCOMMERCE FORMACIÓN”

Fecha de apertura: 24 de mayo 2023

Fecha de cierre: 05 de junio 2023

Publicación de resultados: 8 de junio de 2023

La Administración Municipal, en alianza con la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO, se complace en presentarle esta convocatoria, la cual tiene como finalidad de este programa respaldar y fortalecer el tejido empresarial local, así como abrir nuevas oportunidades en el mercado internacional.

A través de esta convocatoria, buscamos beneficiar a quince (15) empresas locales brindándoles la posibilidad de adquirir conocimiento sobre E-commerce e internacionalización para la venta de sus productos en otros países. Esta serie de capacitaciones y talleres les permitirá a los empresarios diseñar su estrategia y alcanzar mercados internacionales

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Internacionalización de 15 empresas locales de la ciudad de Ibagué a través de formación en procesos de internacionalización y negociación

DIRIGIDO A

Quince (15) empresas formalizadas de la ciudad de Ibagué

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria “PROGRAMA INTERNACIONALIZACIÓN IBAGUÉ-WOLRDCOMMERCE (FORMACIÓN)”, se establece las siguientes etapas:

- I. **DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las redes oficiales de la Alcaldía de Ibagué y FENALCO - Tolima, además de todas aquellas acciones que incentiven a la divulgación de la convocatoria.

- II. INSCRIPCIÓN:** Se pueden inscribir todas aquellas empresas de la ciudad de Ibagué que consideren que se encuentran listas para la internacionalización y que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, y que a su vez cumplan con el lleno de estos dentro de las fechas establecidas en el siguiente enlace: <https://forms.gle/oxXTDthis2nCXHvx9>
- III. PROCESO DE SELECCIÓN:** En esta etapa de selección se tendrá en cuenta que los inscritos cumplan con el lleno de los requisitos establecidos en la convocatoria, (proceso acompañado por la Oficina de Control Interno)
- IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** En esta etapa se dará a conocer el listado de las empresas seleccionadas para ser beneficiadas del PROGRAMA INTERNACIONALIZACIÓN IBAGUÉ-WOLRDCOMMERCE (FORMACIÓN)

REQUISITOS:

La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en este documento; es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción a la Convocatoria compromete al empresario a iniciar y finalizar a cabalidad los beneficios adquiridos de formación

Es así como los requisitos y selección se hará a partir de las condiciones habilitantes

Condiciones habilitantes:

- Empresa de la ciudad de Ibagué registrada en Cámara de Comercio de Ibagué 2023
- Empresa que no haya sido beneficiaria de los procesos de internacionalización por parte de la Alcaldía de Ibagué y Cámara de Comercio en la vigencia 2020-2022

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Participantes:

Estará a cargo de las entidades involucradas, verificando que los requisitos de la convocatoria se cumplan. Se seleccionan las 15 empresas de acuerdo con el orden de inscripción, es decir, las primeras 15 empresas que diligencien adecuadamente y a cabalidad el formulario digital hará parte del proceso de formación.



REQUISITOS

Es importante mencionar que los siguientes ítems son no son evaluables, pero si obligatorios. Aquellas primeras 15 empresas que diligencien adecuadamente la información del formulario, el cual contiene los siguientes ítems, será seleccionada.

- Nombre de la empresa
- Nombre del representante legal
- Breve resumen de trayectoria de la empresa (máx 500 caracteres)
- Portafolio digital Descripción del o los productos de la empresa
- Presentación de precios de los productos descritos
- Descripción del segmento (demográfico, geográfico, psicográfico y conductual)
- Identificación de la competencia (3 competidores directos con fotografía o enlace de página web o redes sociales)
- Video de máximo 1 minuto justificando el interés de participar en la convocatoria

Criterio de desempate:

Conforme al orden de registro en el formulario de inscripción y cumplimiento de los requisitos de la convocatoria

Resultados del proceso de selección:

Las empresas participantes serán notificadas de los resultados vía correo electrónico por el comité de selección, **a más tardar el día 8 de junio de 2023, y así mismo se publicará el resultado de los puntajes obtenidos a través de la página web de la administración municipal.**

DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

- La empresa debe participar en las jornadas de lanzamiento del programa
- La empresa debe participar en todas las jornadas de capacitación
- La información que suministre debe ser verídica y en los tiempos estipulados.
- Respetar los términos y condiciones de la convocatoria
- El participante deberá presentarse con solo una unidad productiva; no podrá representar una propuesta y estar inscrito en un equipo de trabajo de otra.
- Tener disponibilidad de tiempo para cumplir a cabalidad con las jornadas estipuladas para la socialización y desarrollo de las actividades
- Asistir puntualmente a las reuniones, audiciones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas por la Convocatoria.
- El participante no puede incurrir en conductas constitutivas de engaño, suplantación o fraude con la Convocatoria o sus participantes
- Suscribir el acta de compromiso de participación firmada por parte del empresario seleccionado.
- Asistir a las actividades de evaluación y cierre posteriores al programa



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- Todos los aspirantes tienen derecho de recibir información de forma oportuna y pertinente a la Convocatoria.
- Todos los aspirantes tienen derecho a recibir de manera oportuna los formatos e instrumentos establecidos por la Convocatoria en cada una de las etapas.
- Ningún participante podrá ser discriminado por motivos de raza, género, creencias religiosas o afinidad política.

INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en esta Convocatoria deberán realizar la respectiva inscripción, la cual estará vigente desde el 24 de mayo hasta el 04 de JUNIO, a través del formulario online habilitado en el siguiente link: <https://forms.gle/oxXTDthis2nCXHvx9>

Dicho enlace estará disponible en los portales web oficiales de la Alcaldía Municipal “Ibagué Vibra”, y FENALCO Tolima, debiendo diligenciar toda la información solicitada de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

Debiendo adjuntar a la misma, toda la información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la administración municipal; no es otro que, generar una estrategia para promover e impulsar el desarrollo económico y productivo de la ciudad, por lo que, en ninguna circunstancia, la administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivadas del desarrollo de la presente actividad.

La Alcaldía de Ibagué y FENALCO Tolima se reservan el derecho de cancelar o aplazar el evento, así como incorporar modificaciones a la agenda.

MÁS INFORMACIÓN:

Secretaría de Desarrollo Económico -
Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y empleo
Dirección: Cra 2No 12-17, Piso 9
Edificio Blue Center
E-mail: emprendimiento@ibague.gov.co
Página web: www.ibague.gov.co

FENALCO TOLIMA
Área de proyectos
Dirección: Cra 4b #31ª – 17 B/Cádiz
Email: proyectostolima@fenalco.com.co